



DECRETO N° 1745 /2025

Arica, 14 de Febrero de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de SOCIEDAD ABARCA PALACIOS LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21177				
Actividad Económica	VEBTA DE ART DE FERRETERIA Y AUTOMOTRICES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCCO 3680 LOCAL 19				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD ABARCA PALACIOS LIMITADA				
Rut	77212938-6				
Dirección Particular	CURIÑACO 1235 BLOCK F DEPTO 41				
Correo electrónico	Katherine.palacios.santi@gmail.com	Celular/Fono	974030154		
Fecha de Solicitud	12/02/2025	Otorgación	2-21177	Fecha	12/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MGV/SAH/FVP/fvp